

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Trece (13) de Febrero de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:	INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE:	LINA MARÍA BAENA ORDOÑEZ
DEMANDADO:	ISS EN LIQUIDACIÓN
RADICADO:	05001 33 33 012 2014 00851 00

ASUNTO: CUMPLE LO RESUELTO EN CONSULTA Y ORDENA ARCHIVAR ACTUACIÓN.

De conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso, se ordena cumplir lo resuelto por el superior de instancia, la sala primera de oralidad, Magistrado Ponente Doctor **JORGE IVÁN DUQUE GUTIERREZ**, en Auto de fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil catorce (2014), mediante el cual se revoca el Auto consultado.

Una vez ejecutoriado este Auto, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin>.

Medellín, **17 DE FEBRERO DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA

Secretario